

quitarles el fierro, llevándose los cinchos, guijas, tejuelos y cuanto les parecia de alguna utilidad (1).

1810. La prolongacion de las escenas de desorden
Setiembre. en que las masas desplegaron despues de la toma de la alhóndiga todo su afan de despojos y de destruccion, produjo en la clase acomodada y de influencia en Guanajuato un efecto desfavorable para la causa proclamada por el cura Hidalgo, por mas que los excesos de la multitud nada tuviesen que ver con el principio que defendia el caudillo de la independencia. Aun los partidarios del movimiento de emancipacion pertenecientes á la clase pensadora, lamentaban que la grandiosa idea proclamada por el anciano párroco de Dolores, se viese profanada por las insubordinadas turbas de indios, con cuyos vandálicos actos no podian hallarse de acuerdo. Uno de los individuos que mas se distinguian por su ardiente adhesion á la noble causa proclamada por el cura Hidalgo, el infatigable escritor mejicano que en diversas obras ha enaltecido el pensamiento del caudillo de la independencia, D. Carlos María de Bustamante, en fin, al referir que la revolucion iba desprestigiándose, no por la idea que era grandiosa, sino por algunos hechos agenos á ella, manifiesta, al dar cuenta de haberse alejado el ejército independiente de una ciudad en que podia haber entrado, y de la cual hablaré á su debido tiempo, «que mucho mas se habria desconceptuado si hubiese entrado, pues aquellas hordas indisciplinadas habrian saqueádola

(1) Liceaga: *Adiciones y Rectificaciones*.

y cometido desmanes sin cuento (1)». Injusto seria exigir que al tomar la alhóndiga por asalto, no se hubiesen entregado los asaltantes al saqueo de lo que en ella existia. Ley de guerra es apoderarse de los despojos del enemigo que no ha querido rendirse, y no hay ejército por disciplinado que sea que no se entregue, desgraciadamente, al pillaje en casos idénticos. Los tres millones de duros en barras de plata y numerario que habia en el edificio defendido, así como cuantos efectos habia allí reunidos, era legítimo botin de guerra que les pertenecia; y si el saqueo se hubiese concretado á la alhóndiga, nadie se hubiera creído con derecho á criticarlo; pero el continuar durante toda la noche con los mismos excesos en la ciudad, de que el ejército independiente era dueño desde antes de emprender el ataque y en los dos siguientes dias arruinando las haciendas de beneficiar metales en que, en el daño causado á los españoles, iba envuelto el mal de sus familias que eran mejicanas y el de la provincia, fué lo que causó profundo espanto en las clases laboriosas y acomodadas. Ciertamente es que el cura Hidalgo, para hacer calmar el desorden, publicó un bando, como he dicho, el dia 30, dos despues del triunfo; pero precisamente el haber publicado ese laudable bando y ver que no habia sido obedecido, produjo un mal efecto; pues el vecindario veia que, á pesar del buen deseo, no le era posible contener el desorden de las turbas, las cuales solo se ahuyentaron cuando acometió contra ellas D. Ignacio Allende, y man-

(1) Don Carlos María de Bustamante, *Suplemento á los Tres Siglos de México*, página 273, edicion de 1852.

1810. Setiembre. dó el cura Hidalgo hacer fuego para evitar que continuasen su obra de desolacion. La sociedad veia que el mal no habia caido únicamente sobre los españoles, sino tambien sobre las familias de ellos que eran mejicanas y habian quedado en la miseria. Los hijos de los españoles no encontraban justo que se exigiese en las intimaciones á sus padres la entrega de los bienes que poseian, puesto que estos bienes los consideraban como suyos, pues eran legítimos herederos de ellos. Que no habia derecho para que se les privase de lo que era su herencia hasta que terminase la lucha, lo deducian de que los caudillos de la revolucion eran, como ellos, hijos de españoles, y que, sin embargo de serlo, no se habian despojado de los bienes que habian heredado de sus padres, sino que seguian disfrutándolos. El mismo cura D. Miguel Hidalgo conoció la fuerza de esta reflexion en los cargos que se le hicieron en la causa que se le instruyó. Franco y leal en sus declaraciones dijo: «que bien »conoce que tal usurpacion era no solo injusta sino per- »judicial y contraria inmediatamente á los intereses de »los mismos criollos; pero la necesidad que tenian de ello »para su empresa, y la de interesar en ella á la plebe, no »les permitia escrupulizar sobre los medios de llevarla »adelante; y tambien reconoce la inconsecuencia de su »obrar; pero no es lo mismo cortar de lo ageno que de lo »propio, y por eso no hubo ninguno de los comprometidos en la insurreccion que pensase en hacer el sacrificio »de lo que muchos han heredado (1).»

(1) Declaracion de Hidalgo copiada al pié de la letra de la causa que se le

1810. Setiembre. Los excesos, pues, de la multitud, en todas partes irreflexiva y temible, y á la que por lo mismo se debe contener en determinados límites para evitar á la sociedad escenas de desolacion y de ruina, eran los que impedian á la clase acomodada abrazar la causa de la independencia, y los que robustecian el poder del gobierno. Una gran parte de esa misma clase acomodada reconocia el mérito y el noble deseo del caudillo del movimiento de emancipacion, y hubiera favorecido la empresa por él acometida, con el noble objeto de que ocupase el país en que habia nacido un lugar digno en el catálogo de las naciones independientes y soberanas; pero no lo verificaba, porque temia el desenfreno de las turbas, de aquella multitud de indios que desconociendo el grandioso objeto de la causa, se entregaba al pillaje, arruinando no solo á los españoles, sino á sus numerosas familias que eran mejicanas (1).

instruyó. La pregunta que se le hizo fué: «¿Con qué derecho se creyó él mismo y sus secuaces para la usurpacion de los bienes de los europeos asesinados y no asesinados, reduciendo á la miseria á sus mujeres, hijos y dependientes naturales del país, viniendo á resultar el principal daño y perjuicio inmediato contra los mismos criollos, y por qué él mismo y sus secuaces, si pensaban obrar en consecuencia, no se despojaron tambien de los bienes que muchos de ellos deben haber heredado de sus padres y antepasados, no adquiridos seguramente con derecho?» La contestacion ya la ha visto el lector.

(1) El apreciable escritor D. Emilio del Castillo Negrete, en su obra *México en el Siglo XIX*, trata de disculpar los excesos cometidos en Guanajuato, manifestando que los ejércitos mejor disciplinados del mundo han cometido no inferiores desórdenes al tomar por asalto alguna ciudad. Con este motivo habla de los horrores cometidos por los cruzados en el sitio y asalto de Jerusalem el año de 1099: de las crueldades cometidas en nuestro siglo por las tropas francesas en España en la toma de Uclés por el mariscal Victor; en el sitio

El cura Hidalgo para evitar la total ruina de unos establecimientos que contribuian poderosamente á la riqueza y prosperidad de la provincia, eligió á D. Pedro Mariño, honrado vecino de Guanajuato, hombre de experiencia y de edad provecta, para que inmediatamente las recibiese por cuenta y razon, y estuviese al cuidado y conservacion de ellas. Al darle esta comision, se le encargó que avisase de cuanto ocurriera respecto al estado y circunstancias de las expresadas fincas, para lo cual le nombró depositario general, y encargado de todas las haciendas pertenecientes á europeos.

Repartida la caballería en las haciendas, se pensó en el alojamiento de la infantería. Esto era mucho mas difícil. Eran mas de veinte mil los indios que la formaban, y no habiendo donde colocarlos, se les dejó esparcidos en las calles y en las plazas, de las cuales ocupaban espe-

y toma de Zaragoza, y en otras diversas acciones. La humanidad, con efecto, lamentará siempre los terribles males causados por todos los ejércitos del mundo, sin excepción de país ninguno, al tomar por asalto una plaza enemiga. Pero, sin embargo, no encuentro aplicables los ejemplos presentados por el Sr. Negrete, á los acontecimientos de Guanajuato. El ejército de los cruzados, así como los de los franceses en España, luchaban contra pueblos extranjeros, cuya ruina anhelaban. Asolar el país contrario, empobrecerlo, dejarlo exangüe para que nunca pudiera vigorizarse y tomar venganza, era su objeto. Pero los males causados por las insubordinadas masas en Guanajuato, caian sobre la propia patria; sobre las familias del país; sobre la industria, la agricultura y la minería. Por eso muchos mejicanos, como D. Agustin de Iturbide que entonces combatieron, no contra la idea de Hidalgo que en el fondo de su corazón amaban, sino contra los desórdenes de la insubordinada multitud á quien «por la necesidad que tenia de interesarla en la empresa, como él dice, no escrupulizaba sobre los medios de llevarla adelante,» fueron despues los que consumaron la obra de la independenciam, conciliando los intereses de todos, casi sin obstáculo, sin efusion de sangre.

cialmente la mayor. Muchos, contentos con la presa que habian alcanzado, se marchaban á sus pueblos para no exponer lo ganado, y abandonaban las filas con la facilidad con que habian entrado en ellas. Esta desercion no le era sensible al cura Hidalgo ni se llegaba á notar jamás, pues los que se iban, eran reemplazados por un número mayor de los que acudian á engrosar el ejército con la esperanza de alcanzar rico botin. Su empeño en aquellos momentos fué reunir los soldados que habian quedado del batallon provincial, con la mira de destinarlos al manejo de la artillería que trataba de fundir. Sabia que en el acantonamiento de Jalapa se habian ejercitado en el manejo de aquella arma, y con esto contaba ya con artilleros espertos.

Como con la toma de la capital la provincia se declaró adicta al movimiento de independenciam, dispuso que se presentasen á aumentar su ejército los tres escuadrones del regimiento del Príncipe, que no pudieron ponerse á las órdenes del intendente Riaño, porque no hubo tiempo para ello.

1810. Queriendo el cura Hidalgo que su autori-
Octubre. dad emanada de la voluntad del ejército, fue-

se reconocida por el ayuntamiento de Guanajuato como habia sido por el de Celaya, ordenó que se reuniese en la sala de sus cabildos. A la hora señalada, se presentó en la sala escoltado por una guardia de hombres de diversas castas, vestidos unos con traje militar y otros con el propio de la gente del campo. El cura Hidalgo se colocó bajo del dosel, y en seguida dirigió á la corporación un breve discurso diciendo, que habiendo sido nombrado,

después de la toma de Celaya, capitán general de América por todo el ejército, compuesto de más de cincuenta mil hombres, debía el ayuntamiento reconocerle con el mismo carácter, como lo había hecho también el de Celaya. Terminada la alocución, hizo un saludo, y sin esperar determinación ninguna ni contestación, se retiró de la misma manera con que se había presentado (1). Transcurridos algunos días, convocó á una junta á los vecinos más notables, entre los cuales se hallaban los individuos del ayuntamiento, y á los curas de la ciudad. La reunión dispuso que fuera en la casa de D. Bernardo Chico, á donde había ido á vivir (2). Reunidas las personas citadas, el cura Hidalgo dirigió la palabra al regidor alférez real, licenciado D. Fernando Perez Marañon, proponiéndole el empleo de intendente y comandante general, con el grado de brigadier. Marañon rehusó aceptar el empleo que se le ofrecía, y lo mismo hicieron los regidores Don José Maria Septiem, y el capitán D. Pedro Otero, á quienes siguió invitando. Irritado el cura Hidalgo con las repulsas, les dijo que no podía atribuir la no admisión del empleo que les ofrecía, sino á temor de que su empresa fracasase, ó á una neutralidad que castigaria como una parcialidad efectiva (3). Los que habían rehusado la admisión del empleo, manifestaron que su resistencia reconocía por origen la dificultad que encontraban en conciliar las ideas de independencia que proclamaba, con el

(1) Exposición del ayuntamiento, fol. 31 y 32.

(2) Esta casa está en la plaza, contigua á las que fueron casas reales.

(3) Exposición del ayuntamiento, fol. 33 y 34.

juramento de fidelidad que tenían prestado al rey, y aun con el lema colocado en el lienzo de la imagen de Guadalupe que servía de lábaro al ejército (1). Indignado el cura Hidalgo por esta observación, exclamó con acento severo, que Fernando VII era un personaje muerto para la política del país; que el juramento no obligaba cuando un deber sagrado imponía nuevas obligaciones al hombre, y terminó diciendo, con bastante exaltación, que no se volviesen á verter las ideas emitidas, con las cuales se podría intentar seducir á su gente, porque tendrían que sentir los que se atreviesen á verterlas. Dichas estas palabras se levantó y disolvió la junta. Más tarde, sin contar ya con el ayuntamiento, cuyas observaciones le habían irritado, nombró intendente á D. José Francisco Gomez, que había sido ayudante mayor del regimiento de infantería provincial de Valladolid, y que entonces se hallaba de administrador de la renta de tabacos en Guanajuato. Al mismo tiempo le confirió el grado de brigadier, y nombró por su teniente letrado, asesor ordinario, al licenciado D. Carlos Montesdeoca, y promotor fiscal al licenciado D. Francisco Robledo, previniéndoles que admitiesen los nombramientos sin escusa ni pretexto alguno.

Octubre
1810.

Aunque á consecuencia del enojo que produjo en el cura Hidalgo la resistencia de los individuos que asistieron á la junta disolvió entonces esta, se volvió á tener otra en diverso local. En ella se acordaron varias providencias. Una de ellas fué que se

(1) Exposición del ayuntamiento, fol. 36 y 37.

recogieran todos los caudales y efectos que se reputaban pertenecientes al rey, se custodiasen en las cajas y almacenes, y se hiciese el nombramiento de ministros principales con las mismas atribuciones y facultades que tenían en el gobierno anterior. Inmediatamente se procedió al nombramiento, que recayó en D. José Mariano de Robles y D. Francisco Mariño.

Al mismo tiempo que se ocupaba el cura Hidalgo en este importante asunto, trabajaba con actividad en dictar providencias conducentes al buen orden de la ciudad y en dejarla bien guarnecida para continuar la campaña. Con este objeto, formó dos regimientos de infantería, uno en la capital y otro en Valenciana. Para el primero nombró coronel á D. Bernardo Chico Linares, hijo del español del mismo nombre, que no tomó parte en la defensa de la plaza; para teniente coronel á D. José María de Liceaga (1), que habia sido cadete de Dragones de España, y para sargento mayor, á D. José Ordoñez, teniente veterano del regimiento de dragones del Príncipe. Para el segundo que levantó en Valenciana, fué coronel D. Casimiro Chovell, administrador de aquella mina, al cual se le confirió el empleo en premio de haber prestado con sus operarios, servicios á la causa de la revolución al llegar Hidalgo á Guanajuato; teniente coronel á D. Ramon

(1) Era primo del licenciado D. José María de Liceaga, autor de las *Adiciones y Rectificaciones*, y á quienes muchos han confundido por la identidad de nombre y de apellido. En un librito intitulado *Historia de Méjico* que publicó D. José María Roa Bárcena, se le aplica al licenciado Liceaga lo que correspondia á su primo, que no era abogado.

Tabié, y sargento mayor á D. Ignacio Ayala, ambos colegiales de minería y empleados en la expresada mina de Valenciana. El armamento de estos dos regimientos se reducía á lanzas. Se intentó sustituir á los fusiles de que se carecía, con los frascos de fierro del azogue, quitándoles el fondo y fijándolos horizontalmente por el tornillo que les sirve de cerradura, en un madero perpendicular; pero se desistió de ellos en atención á que casi siempre reventaban al dispararse, y la metralla con que se cargaban llegaba á muy corta distancia.

Los empleos militares se prodigaron con extraordinario exceso. El cura Hidalgo quería tener contentos á todos los que se unian á sus filas, y dió despachos de oficiales de diversas graduaciones á todos los que solicitaban serlo, contándose un número considerable de brigadieres, coroneles y capitanes que no tenían la mas ligera nocion del arte de la guerra. Las promociones se hacian por el motivo mas ligero. El historiador mejicano D. Lucas Alaman, refiriendo la facilidad con que se daban los empleos militares y los ascensos, dice: que habiendo hecho el cura Hidalgo, capitan á D. José María Liceaga, que, como tengo referido, habia sido cadete del regimiento de Dragones de España, le hizo presente el favorecido, que no habia en Guanajuato galoneros que supiesen hacer charreteras, y que entonces le confirió el grado de teniente coronel, por ser mas fácil hallar dos galones, que era el distintivo del nuevo grado, que las dos charreteras de capitan. Que el ascenso lo alcanzó en el instante mismo, es un hecho; pero no es verosimil que fuese por el fútil motivo que asienta el escritor Alaman. No habia necesi-